

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Area:	
Oficio Núm.	CEMER/DO/002/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MARÍA DE LOURDES VALDÉZ SEGURA
SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
PRESENTE.



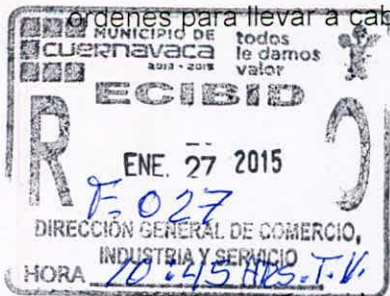
Cuernavaca, Morelos, a 22 de enero de 2015.
Asunto: Dictamen de Exención de MIR.

Por medio del presente, por instrucciones del Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) y en atención a su oficio número SAJ/02/2015, recibido con fecha 22 de enero del año en curso, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13 y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la CEMER, es atribución de esta Comisión el dictaminar los anteproyectos de regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Toda vez que ha sido analizado el anteproyecto de "Reglamento sobre el uso de Medios Electrónicos del Ayuntamiento de Cuernavaca", y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25, 26 y 29 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable sobre la materia.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

MTRO. EDUARDO BRETON OCHOA
DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA



Recibi Original

22 enero 2015.

C.c.p.- Lic. César Salgado Castañeda.- Secretario de Turismo y Fomento Económico del H. Ayuntamiento de Cuernavaca.- Para su conocimiento.

C.P. Rafel Barrios García.- Director General de Comercio, Industria y Servicios del H. Ayuntamiento de Cuernavaca.- Mismo fin.

Expediente/Minutario

EBO